



La Intend^a sobre
noticia de arbitrio de la

In este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Intend^{te} de Rentas de esta Prov^a fecha veinte y tres de Mayo del que acaba, acompañando un modelo del Estado que en el termino de diez dias previene se le remita, expresivo solo impuestos que pague esta Ciudad a favor de diferentes objetos, establecimientos, corporaciones y particularidades segun en el mismo se expresa; y enterada la Ciudad, A CORDO: Que teniendo entendido que por la Real Cedula se cobran diferentes arbitrios, se pase oficio al Sr. Superintend^{te} de aquel Establecimiento para que se sirva decir acerca del particular y con arreglo a quanto se previene por el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, y venida que sea la contestacion, dese cuenta en Cabildo

El Sr. Excmo: sobre
cuentas de la Iglesia.

- Se han visto las cuentas presentadas por el Sr. Man-
ques de Don Fuentes, Comisario de fiestas y legacias en el
año proximo pasado, solo gastos ocasionados en la funcion
del S^m Corpus Christi en dicho año, de las que aparece
acender a la cantidad de mil quatrocientos veinte
y tres r^{os} diez y siete m^{rs}, y la suma recibida a la de
dos mil doscientos veinte y ocho r^{os} diez y siete m^{rs}, por
lo que es visto resultar un alcance contra D^{ho} Sr. de
velescientos cinco r^{os} y enterada la Ciudad, A CORDO:
Aprueban dichas cuentas, y pasan al Mayordomo
Administrador para los usos convenientes; y entre-
guense al mismo los ochocientos cinco r^{os} del alcan-
ce

Conto que se concluyó este Cabildo que firman el Sr. Provd^{te}
y Don del Rey Sr. Regidor y concurrentes, de que fo el S^m de
He =

Telegm

Antemi:
Juan M. Melles

